

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

11206 *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2003, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden prórrogas de becas y ayudas de matrícula de la convocatoria general de becas MAE curso 2002/2003.*

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 1 del apartado cuarto de la Orden de 26 de marzo de 1992 (B.O.E. de 10 de abril), modificada por la Orden de 21 de enero de 1997 (BOE de 3 de febrero), en la que se establecen las bases para la concesión de becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), y la publicación de otras convocatorias específicas para ayudas de formación, investigación, promoción cultural, científica o de intercambio y el Real Decreto 2225/93 de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas, y en atención a lo establecido en el apartado 2.1 d) de la Resolución de 29.12.2000 (BOE 12 de febrero 2001), de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se delegan en el Secretario General de la AECI y otras autoridades y funcionarios de la misma determinadas competencias, y en virtud de la Resolución de 18 de Enero de 2002 (BOE n.º 27 de 31 de enero de 2002) por la que se aprueba la Convocatoria General de «Becas MAE», y las resoluciones por las que se conceden becas de la Convocatoria General de «Becas MAE» de fechas 1.07.2002 y 29.08.2002, a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto, ha resuelto:

Primero.—Se concede prórroga de la beca que estaban disfrutando del capítulo IV-A a los siguientes becarios que terminaron sus estudios el 31.03.2003. (Resolución de 29 de agosto de 2002, B.O.E. n.º 224 de 18 de septiembre de 2002).

Abdallah Taha Alsheyab Mohammad (jordano), disfrutará de su beca desde el 16 de abril 2003 hasta el 15 de julio 2003.

Abu Dalhqm Abdel Latif (jordano), disfrutará de su beca desde el 16 de abril 2003 hasta el 15 de julio 2003.

Ahmed Hamada Mohamed (jordano), disfrutará de su beca desde el 16 de abril 2003 hasta el 15 de julio 2003.

Hamouri Khaled (jordano), disfrutará de su beca desde el 16 de abril 2003 hasta 31 de mayo de 2003.

Reff Jedeh al Momani Renad (jordano), disfrutará de su beca desde el 16 de abril 2003 hasta el 31 de mayo de 2003.

Muneer Alnatsheh (territorios palestinos), disfrutará de su beca desde el 16 de abril 2003 hasta el 15 de julio 2003.

Helmi Alsharif (territorios palestinos), disfrutará de su beca desde el 16 de abril 2003 hasta el 15 de julio 2003.

Ramadán Khalil Hassan El-Ghamry (territorios palestinos), disfrutará de su beca desde el 16 de abril 2003 hasta el 15 de julio 2003.

Segundo.—Se concede prórroga de la beca que está disfrutando del capítulo II-A a la siguiente becaria:

Ariadne Morta Enderes (Filipinas). Su beca finaliza el 30/06/03. Disfrutará de su prórroga en las fechas del 01/07/03 al 30/09/03.

Tercero.—Se concede ayuda de matrícula por un importe no superior a 1.202 euros a d. Husam Ahmad Subhi (Jordania).

Cuarto.—Ordenar la publicación en el BOE de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos por la citada Orden Ministerial de 26 de marzo de 1992, y Resolución de 18 de enero de 2002.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de dicha jurisdicción. Potestativamente podrá interponer contra dicha Resolución, en el plazo de un mes, recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. del 14.1.99). Todo ello, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Madrid, 15 de abril de 2003.—El Presidente, P.D. (Resolución de 29 de Diciembre de 2000. BOE 12.02.01), el Secretario General, Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca.

Ilmo. Sr. Director General de Relaciones Culturales y Científicas.

11207 *REAL DECRETO 612/2003, de 23 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor José Alberto Sandoval Cojulun, ex Embajador de la República de Guatemala en España.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor José Alberto Sandoval Cojulun, ex Embajador de la República de Guatemala en España, a propuesta de la Ministra de Asuntos Exteriores y previa deliberación en el Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de mayo de 2003, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid, a 23 de mayo de 2003.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Asuntos Exteriores,
ANA PALACIO VALLELERSUNDI

11208 *REAL DECRETO 613/2003, de 23 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a Monseñor Cipriano Calderón Polo.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en Monseñor Cipriano Calderón Polo, a propuesta de la Ministra de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de mayo de 2003,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid, a 23 de mayo de 2003.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Asuntos Exteriores,
ANA PALACIO VALLELERSUNDI